

proyecto judicial, pues que este
poder debía residir en la Ca-
pital de la provincia = Donete-
do por la H. Cámara, pasó a se-
guir de discusiones un proyecto sus-
crito por tres H.H. Jueces, au-
torizando al Poder Ejecutivo para
invertir la suma de tres mil
pesos en las construcciones de mi-
nacotes sobre el río Chamebo en
la parroquia de Purimac, y se
decretó la sesión.

g. M. Alzate
J. L. S.
M. Gómez

Sesión del 29 de agosto.

Abierta ante los H.H. Presidente,
Vicepresidente, Bonjo, Bustamant.
Domínguez, Eguiguren, Espinoza,
González, Alvaro, Vilas, Villalba
Urdaneta, Ponce, Palit, Rovellino,
Fuentes, Saenz, Suárez y Tocorn,
seis vocales del círculo central
y seis apuntados. — Se consideró
en segunda discusión y pasó
a trámite el proyecto reformula-
rio del art. 1.979 del Código Ci-
vile. — Pasó también a trámite
debate el proyecto que reforma
la ley de grandes minas con las
cumbres indiscutibles de los H.H.
Saenz y Alvaro de que el art. 9º
dice que los indios conce-
tas, y el 17º de milicias abra-

Plan del segundo Ifpe = Se aprueba
el siguiente informe = Señor. La
comisión 1^a de licencias se ha
instruido del proyecto de decreto
aprobado por la H. Cámara de Diputados
entregando á las Municipalidades para
establecer algunos impuestos a acreencias
rentas, si es de opinión que proceden a exigir
de los artículos 2^o, 4^o, 5^o, sobre aforamiento
fijos e inmediados, sobre la renta municipal
capital, si el que gravale condición de rues
deras, por que estos se apoyan en la con
vivencia pública, pero no los que afectan
los artículos de comisión municipal, por
que son honorosos á la industria y tienen
un carácter estricto. Simeónborgs cree que
debe disentir el mencionado proyecto,
pues la Sabiduría del Senado lo ilus
trará suficientemente y podrá aceptarlos
o rechazarlos según estime conveniente
the Decreto a 27 de agosto de 1871 —

Bustamante — Espíritu Posse — Recuerda
en discusión el proyecto para la R. L. con
la indicación del Dr. Garralde de que
grava también los fletes artificiales
Pozos — Possum villa. Comisión de obra
públicas las siguientes proyectos
enviados en la H. C. Comisión de De
partados — Mr. El que autoriza al P.
oder Ejecutivo para el establecimiento
de telégrafos eléctricos en la República
— 2^o Art. que trata de proveer de agua po
table á la población de Guayaquil, 3^o.
El relativo a' proporcionar igual bene
ficio á la de Machala. Después de
un tiempo de receso la Comisión en
cargada de abusar dictamen sobre los
tres proyectos anteriores presentó el

informe que sigue Estimado Señor
 La Comisión de obras públicas con
 visto de los proyectos de decretos apre-
 bados por la H. Cámara de Diputados
 autorizando al Poder Ejecutivo para
 el establecimiento de Telégrafos electri-
 cos, para proveer de agua potable a la
 Ciudad de Guayaquil y al pueblo de El
 Chal, opina que el Senado debe aprobar
 los proyectos de Comisión Pública, y que
 las diferentes disposiciones legislativas
 quedarán dadas para realizar estos de-
 retos, no han sucedido hasta hoy ninguna
 fecha Quito agosto 29 de 1870— Bas-
 tamente Espacio— Son aprobados
 este informe de acuerdo en lo anterior
 los proyectos y pasaron a Segunda
 debate. El Srmo. Ordóñez pidió que
 la H. Cámara declarase improba el pro-
 yecto de decreto relativo a la colocación
 de un puente sobre el río Chambas en
 la provincia de Guayas. Declarada
 la improba se consideró el punto coto en
 Segunda discusión ipso's a休sera.—
 La Gaceta hace presente que la
 falta del Dr. Poveda es a su expresa
 dada piso para omitir la sesión.

J. M. Santisteban

J. J. S.

J. E. Viladomat

Sesión del 3º de Agosto.

Abrióse con los H. D. Pres-
 identes, Vicepresidente, B. Vargas,
 Cárdenas, Moreno, Ospina, y